



PROCESO: EJECUTIVO POR PAGO DE HONORARIOS  
DEMANDANTE: CLARA INÉS LÓPEZ  
DEMANDADO: WILLIAM BRAVO LEÓN  
RADICACIÓN: 2012-00013

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 29 de agosto de 2018. Al Despacho el presente proceso informando que la parte actora presentó liquidación del crédito. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, siete (7) de septiembre de dos mil dieciocho (2.018)

Teniendo en cuenta que no fue objetada la liquidación del crédito obrante a folios 13 y 14, y como quiera que se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte su APROBACIÓN. Sin embargo, procede el Despacho a especificar en cuanto se encuentra la deuda total del presente ejecutivo, de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN APROBADA EL 30 DE JUNIO DEL 2016.....	\$ 300.000
LIQUIDACIÓN HASTA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2018.....	\$3.246.813
COSTAS FIJADAS EN AUTO DEL 9 DE MARZO DE 2016.....	\$ 140.000
<b>TOTAL DEUDA.....</b>	<b>\$3.686.813</b>

Una vez ejecutoriado el presente auto aprobatorio de la liquidación del crédito, hágase entrega al demandante de los dineros que se encuentren consignados por concepto del presente ejecutivo, hasta la concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE,

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**

Juez

NB/

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>60</u> del <u>10 SEP 2018</u> <b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria